



CNE-JD-CA-174-2023
02 de noviembre de 2023

Señor
Oldemar García Segura
Alcalde
Municipalidad de Aserrí

Señor
Jeffrey Masis Bonilla
Director
Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Aserrí

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 174-11-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 18-11-2023** del **02 de noviembre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1697-2023, de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por los señores Marco Vinicio Cordero Meléndez, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de muro de contención en el sector de Barrio Santa Lucía en Salitrillos de Aserrí Camino 1-06-138-00, I Etapa*”, Legalidad N° 056-2023 y Reserva Presupuestaria N° 190-23MP (385515).

Segundo: Los efectos directos de la Zona de Convergencia Intertropical en las costas del Pacífico de Costa Rica y de este fenómeno natural sobre el cantón de Aserrí, impactaron de manera radical en el fuerte crecimiento de los ríos y una alta saturación de los suelos, ocasionando deslizamientos desencadenados en serios daños a los bienes y a las personas, así como la infraestructura vial, la agricultura y un número significativo de viviendas, lo cual dio como consecuencia la evacuación de



CNE-JD-CA-174-2023
02 de noviembre de 2023

personas damnificadas, por lo que el Gobierno Local aplicó medidas correctivas inmediatas –aunque insuficientes dada la magnitud de los daños- como limpieza de la sección hidráulica del río Cañas. No obstante, la situación actual dista de ser la más segura para el tránsito peatonal y vehicular, por lo que se requiere de una estructura de contención aproximadamente de 90 metros de longitud con protección de muro reforzados a ambos lados y losas de protección de lecho de río. Por la condición del sector se debe construir en secciones y posteriormente se debe hacer rellenos de aproximación a la colindancia de la calle.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 174-11-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de muro de contención en el sector de Barrio Santa Lucía en Salitrillos de Aserrí Camino 1-06-138-00, I Etapa*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Aserrí, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el traslado de recursos del Fondo Nacional de Emergencia para su uso en el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, de fecha 26 de octubre del año 2022, Reserva Provisional N° 190-23MP (385515), Constancia de Legalidad N° 056-2023 por un monto de ₡542.810.320,83 (quinientos cuarenta y dos millones ochocientos diez mil trescientos veinte colones con 83/100).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo